

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 172

CASTRO, 29 de Noviembre del 2013.

VISTOS : El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos, el Ord. N° 292 del 29.11.2013 de Dirección de Obras. la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios :

- Patricio Ruiz Llauquen, día 30.11.2013, en horario de 10:30 a 19:35 hrs. con motivo de trabajos administrativos.
- Eduardo Arteaga Católica, día 30.11.2013, en horario de 10:30 a 17:00 con motivo de funerales en Cementerio Municipal.

Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVASE.-

Por Orden del Alcalde

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



COMUNIQUESE Y

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 "